

DECRETO EXENTO N°: 2100 /

PARRAL, Julio 22 del 2009.-

VISTOS:9

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Traslado paciente, Instituto Teletón, el día 21.07.2009, al siguiente funcionario municipal:

PEDRO MOLINA ALARCON, Planta, Grado 14° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, al funcionario indicado, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PÁGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 21 de Julio de 2009 Hora: 10:45 Hrs. Hasta: 17:30 Hrs.

Motivo: Traslado Paciente.

Funcionario: PEDRO MOLINA ALARCON.

Lugar: Instituto Teletón Talca Vehículo: Camioneta Toyota azul placa TG5969


DIRECCION de Personal
Municipal de Parral
Desarrollo de Personal
* de tiene derecho

<u>PARRAL</u>	Sin	Pernoctar	Nº	<u>1</u>
	Con	Pernoctar	Nº	
	De	Faena	Nº	


Firma Funcionario
Vº Bº Jefe de Finanzas
22/07/09